

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Transferencia en calidad de comodato de 150 Has, al Gobierno de la Provincia de La Rioja

Artículo 1º: Transfiérase bajo la figura de comodato, por un período de 10 años, al Gobierno de la Provincia de La Rioja, la superficie de 150 Has. ubicadas territorialmente en el costado colindante de la Ruta Nacional N° 38, y sus instalaciones edilicias, con exclusión de la Pista de Aterrizaje, que es asiento de la Base Aérea Chemical, de propiedad del Estado Nacional- Ministerio de Defensa- Fuerza Aérea Argentina.

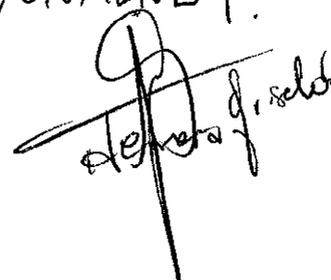
Artículo 2º: El Gobierno provincial acordará con el Poder Ejecutivo Nacional, el procedimiento para hacer efectivo dicha sesión, dentro de un plazo de 30 días, desde la fecha de promulgación de la presente Ley.

Artículo 3º: Las tierras cedidas serán administradas por el Ministerio Coordinador, de la Provincia de La Rioja, quien determinará la distribución de los espacios y sus funciones.

Artículo 4º: De forma.


LARREBURY


AMENEM.


General G. S. S. S. S.


ANDRA B. OVIL
ESTADO DE LA NACION
